CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 20251278 DE 2025

Proyecto: 8121 - Mejoramiento de la calidad del Aire, Auditiva y Vi

INFORMACIÓN BÁSICA

Periodo de pago: Del 01 al 28 de febrero de 2026

CDP	RP	VALOR	DESCRIPCION
CDP NO. 10 DE 2026	RP NO. 10-1 DE 2026	$ 7,043,140	005 - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL, CONSTRUYENDO UNA CIUDAD MÁS JUSTA Y SALUDABLE EN BOGOTÁ D.C
CDP NO. 1430 DE 2025	RP NO. 1457-1 DE 2025	$ 0	005 - Mejoramiento de la calidad del Aire, Aud - Documentos de estudios técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos

Nombre del contratista: ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO

Nit ó CC número:	860034811-3	Teléfono: 312 3316763
Dirección: AK 45 No. 205 - 59		Ciudad o municipio: BOGOTA
Correo electronico: karen.londono@ambientebogota.gov.co		gestionambiental@escuelaing.edu.co

Clase, tipo y número de cuenta: Corriente No. 255035487 de Banco De Occidente

Objeto: ARRENDAR EL ESPACIO FÍSICO PARA LA ESTACIÓN FIJA DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE UBICADA EN EL CAMPUS NORTE DE LA ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO

Actividad económica.

Fecha de suscripción: 30/05/2025	Fecha de iniciación: 30/05/2025	Fecha de finalización: 14/01/2028
Plazo Inicial: 31 MESES 15 DIAS	Plazo Adiciones: 0 meses 0 dias	

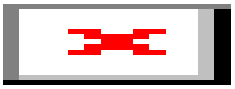
FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA DE REANUDACIÓN	DURACIÓN

Plazo Prorroga: 0 Meses 0 Días

Responsable de iva: No		Factura electronicamente: Si Factura No.FVCO 3012	
Aportes voluntarios:	**AFC:$ 0.00**	**AFP:**	**$ 0.00**

INFORMACIÓN FINANCIERA

AVANCE DEL CONTRATO	AVANCE FINANCIERO	$ 62,180,213
	TIEMPO DE EJECUCIÓN	9 Meses 1 Días
ESTADO FINANCIERO	VALOR INICIAL	$ 51,285,000
	ADICIONES	$ 84,517,680
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 135,802,680
	Primer Pago	$ 227,933
	Segundo Pago	$ 6,838,000
	Tercero Pago	$ 6,838,000
	Cuarto Pago	$ 6,838,000
	Quinto Pago	$ 6,838,000
	Sexto Pago	$ 6,838,000
	Séptimo Pago	$ 6,838,000
	Octavo Pago	$ 6,838,000
	Noveno Pago	$ 7,043,140
	Décimo Pago	$ 7,043,140
	INVERSIÓN BÁSICA REALIZADA	**$ 62,180,213**
	INVERSIÓN POR EJECUTAR	$ 73,622,467
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	45.79%
VALOR DEL PAGO SOLICITADO	VALOR ANTES DE IVA	$7.043.140,00
	IVA	$ 0.00



	OTROS CONCEPTOS	$ 0.00
	VALOR A PAGAR	$ 7,043,140

	VALOR:	$ 0	No aplica	DICIEMBRE DE 2025
	VALOR:	$ 0		
	VALOR:	$ 0	No aplica	

Tiene dependientes.		No			
Tiene medicina prepagada			No	**Valor**	$0,00
Tiene corrección monetaria			No	**Valor**	$0,00
Régimen simple de tributación				No	
Articulo 383.	No	**Retención en la fuente decreto 2231.**		No	

La cuenta esta endosada.	No

OBLIGACION	ACTIVIDAD
Cumplir con las condiciones del inmueble descritas en el anexo técnico del presente proceso de contratación.	Se cumpieron las condiciones del inmueble descritas en el anexo técnico del contrato SDA-CD-20251278
Entregar el espacio del inmueble en la fecha convenida y poner a disposición exclusiva de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) el inmueble y garantizar el acceso al mismo de funcionarios, consumibles, equipos y repuestos durante el plazo del contrato. Los equipos que componen la estación de monitoreo sólo podrán ser manipulados por los profesionales de la SDA.	El predio fue entregado en la fecha convenida y se puso a disposición de la SDA, por medio de un acta de recibo del inmueble arrendado, en la cual se manifiesta por parte de la SDA recibir el predio en buen estado, libre de cualquier daño y en perfectas condiciones.
Disponer del espacio arrendado mediante actas de entrega y recibo según corresponda suscritas por las partes.	El predio fue entregado a la SDA en la fecha establecida, como evidencia en el acta de recibo suscrita por las partes y en la cual se describen las condiciones de entrega del predio por parte de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito.
No perturbar la tenencia del inmueble y sanear cualquier afectación que imposibilite o perturbe el uso, goce y tenencia.	El predio donde se ubica la estación se encuentra protegido con una malla perimetral que la resguarda, la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito no tiene ingreso al interior de la estación, ni realiza ninguna manipulación a los equipos que la conforman. El predio está ubicado en una zona del Campus en donde hay poco tráfico de estudiantes.
Presentar las cuentas de cobro o facturas mensualmente los primeros CINCO (5) días del mes a cobrar, por el valor causado, por concepto de canon de arrendamiento, de acuerdo con lo pactado y sujetándose a las fechas establecidas en el contrato, conforme lo señalado en la forma de pago.	La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito presentó la factura FVCO 3012 correspondiente al cobro de arrendamiento del mes de febrero de 2026 del predio donde se ubica la estación de monitoreo Guaymaral.
Velar por el mantenimiento en óptimas condiciones de las áreas comunes donde se encuentra instalada la estación de monitoreo.	El área donde se encuentra ubicada la estación de monitoreo de calidad de aire, se le realizan constantemente labores de poda al interior como a sus alrededores.
Asegurar que el predio donde se encuentra la estación cuente con vigilancia privada las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante el plazo del contrato para salvaguardar los bienes internos y externos de la estación.	El Campus de la Escuela cuenta con vigilancia los 365 días del año, Como evidencia se adjunta en la carpeta Obligaciones 7 y 12, la certificación expedida por la empresa de vigilancia SECURITAS COLOMBIA S.A
Garantizar el servicio de energía eléctrica, este deberá ser continuo las 24 horas del día, conforme a las solicitudes establecidas en anexo técnico, el cual, se pagará en proporción al consumo del espacio utilizado.	La Escuela garantiza el servicio de energía las 24 horas mediante contrato con CELSIA como comercializador y ENEL-CODENSA como operador, cancelando oportunamente el recibo de energía, quedando sujeto este servicio a la confiabilidad del servicio que prestan estas empresas, la subestación que alimenta la estación de monitoreo cuenta con planta de respaldo por parte de la Escuela.
Presentar la cuenta de cobro correspondiente con todos los soportes, para el pago mensual por concepto de energía eléctrica de la estación de monitoreo. Dicha cuenta de cobro deberá incluir factura(s) del predio al que esté asociado el	La estación de monitoreo tiene instalado un medidor de energía No.16385219 y cuya lectura al treinta y uno (31) de enero de 2026 fue de 90.841 kWh; arrojando un consumo al mes de enero de 2026 de 844 kWh., de acuerdo a los recibos de energía de CELSIA

consumo de la estación consumo en kWh con base en lecturas del contador de la estación, valor en pesos por kWh en el mes, y el valor total.	del mes de enero en los cuales el valor del kWh es de $479,738. Por lo tanto, para el mes de ENERO de 2026 el valor a cancelar por el servicio de energía de la estación de monitoreo es la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($404.898).
Permitir el acceso al servicio de internet suministrado directamente por la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA), garantizando que ningún trabajo realizado al interior de sus instalaciones afecte su correcto funcionamiento; asimismo se deberá permitir el acceso del personal de la empresa prestadora del servicio de ser requerido.	La estación de monitoreo actualmente cuenta con el servicio de internet mediante cableado que se tendió por la canalización subterránea que es propiedad de la Escuela. Como evidencia se adjunta en la carpeta obligaciones 10 el plano con el recorrido de la canalización utilizada para el tendido de fibra.
Estar al día en el pago del impuesto predial del inmueble y responder por los pagos futuros.	Se adjunta copia del recibo de impuesto predial del año 2025.
Reportar de forma inmediata cualquier tipo de anomalía que presente la estación de monitoreo a simple vista (Incendio, inundación, vendaval, hurto) de cualquiera de sus componentes.	Al contar el Campus de la Escuela con vigilancia los 365 días del año, se garantiza que cualquier novedad sea notificada a tiempo y directamente al supervisor del contrato o quien haga sus veces, según las líneas telefónicas indicadas 3778899 o al correo jose.garavito@ambientebogota.gov.co.
Abstenerse de realizar construcciones o montajes que obstaculicen el camino de medición de los instrumentos, para lo cual se deberá poner en conocimiento de la SDA las especificaciones de altura y distancia a la estación de posibles modificaciones al mobiliario del predio.	El predio de la estación está ubicado en una zona libre de construcciones, puesto que se encuentra en la parte posterior del edificio L1 de laboratorios y cuenta con una amplia zona verde y no hay presencia de edificaciones en un perímetro de 5 metros.
Reparar los daños que se presenten e impidan poder utilizar debidamente el inmueble, como el correcto funcionamiento de tuberías del acueducto o alcantarillado, el servicio interno de cableado para el servicio de energía.	El predio en cuestión no cuenta con el servicio de tuberías o alcantarillado, solo cuenta con el servicio de energía, por lo tanto, se adjunta como soporte el acta de recibo suscrito por las partes.
Mantener el espacio arrendado y aledaño libre de fuentes locales de contaminación permanente o eventual.	El predio de la estación está ubicado en una zona libre de construcciones, puesto que se encuentra en la parte posterior del edificio L1 de laboratorios y cuenta con una amplia zona verde y no hay presencia de edificaciones en un perímetro de 5 metros.
Todos los costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto y de las actividades previstas deben estar incluidos dentro del valor total de la oferta y no serán reconocidos de manera independiente.	Como evidencia se adjunta copia electrónica del contrato de arrendamiento SDA-CD-20251278 suscrito entre las partes.
Las propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil como comercial.	Como evidencia se adjunta copia electrónica del contrato de arrendamiento SDA-CD-20251278 suscrito entre las partes.

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades anteriormente escritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente.
Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Observaciones de supervisión:

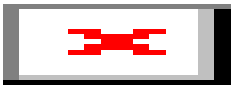


ANDREA CORZO ALVAREZ
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO CPS: SDA-CPS-20251278 FECHA EJECUCIÓN: 17/02/2026

Revisó:



JOSE HERNAN GARAVITO CALDERON	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	19/02/2026
MAURICIO JAVIER SANTANDER POSADA	CPS:	SDA-CPS-20260943	FECHA EJECUCIÓN:	02/03/2026

Aprobó:

ANDREA CORZO ALVAREZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	02/03/2026